

INVITACIÓN A COTIZAR No. 144 DE 2019

ANEXO TÉCNICO No. 3.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

El servicio se prestará en las instalaciones del albergue que ofrezca el contratista, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

- Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a pacientes usuarios del Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., a los adultos del género femenino exclusivamente sin acompañantes.
- Suministrar el objeto del contrato con calidad, limpieza y buen trato a los usuarios remitidos.
- Cumplir con el cronograma de visitas establecido por el supervisor del contrato para efectos de la supervisión
- Garantizar que dispone del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio.

3. EVIDENCIAS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El Supervisor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según

el caso.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar la prestación oportuna del servicio de albergue contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los soportes y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF.), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptara que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que genera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar junto con el instituto la logística del ingreso del paciente.
- Mantener en condiciones de aseo óptimas las habitaciones durante la estadía de los pacientes.
- Garantizar adecuadas condiciones de seguridad y desplazamiento para el paciente.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones del albergue.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.